

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36896 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, y Mercantil de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Concurso Consecutivo Voluntario con el número 729/2020, N.I.G.: 26089 42 1 2020 0005092 relativo a FÉLIX ÁNGEL RODRÍGUEZ HERRERA con D.N.I. N.º 16.593.922-C y domicilio en Calle Río Alhama, n.º 15. 2.ºe de Villamediana de Iregua- La Rioja, en el cual se ha dictado Auto con fecha 15/10/2020, cuya parte dispositiva, dice:

1.- Declaro en situación de Concurso Consecutivo Voluntario de Acreedores a D.FÉLIX ÁNGEL RODRÍGUEZ HERRERA y simultáneamente acuerdo la conclusión del mismo por insuficiencia de masa.

Se otorga el plazo de 15 días al deudor para realizar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho, ante este Juzgado, siempre que el mismo acredite cumplir con los requisitos del art. 487 y ss TRLC.

2.- Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal (www.publicidadconcursal.es). La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

3.- Ordeno la publicidad registral a la que se refiere el artículo 35 y ss del TRLC y en virtud de ello:

Mandar inscribir en el Registro Civil la Declaración de Concurso Consecutivo Voluntario y su conclusión, a cuyos efectos se librára el exhorto oportuno.

Se acuerda requerir al concursado para que ponga este Auto en conocimiento de los Juzgados que ya conozcan de procesos contra el concursado con independencia del objeto o de la jurisdicción.

Remítanse las correspondientes notificaciones al Registro Público concursal de conformidad con el 560 TRLC.

Así lo acuerda, manda y firma.

Logroño, 15 de octubre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A200049535-1